



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02679688- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS DOCENTES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02679688- -NEU-DESP#CED del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las creaciones de cargos destinados a las Escuelas Especiales N° 3 y N° 4 de Neuquén, N° 12 de Loncopué, N° 21 de Senillosa, las Escuelas Integrales de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 1 de Cutral Có, N° 4 de Plottier, N° 6 de Neuquén, N° 7 de Centenario, el Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad y las Escuelas Primarias N° 111 de Villa Traful, N° 167 de Picún Leufú, N° 349 de Picún Leufú y N° 357 de Pampa del Malleo;

Que las Instituciones Educativas de la Modalidad Especial vieron incrementadas sus matrículas estudiantiles, tanto en las sedes de las Escuelas Especiales como en las Escuelas Integrales de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad, en el marco del cambio de paradigma y el incremento de estudiantes en inclusión en los distintos Niveles y Modalidades;

Que resulta necesaria la creación de cargos en establecimientos educativos en respuesta al aumento de matrícula inclusiva registrado oportunamente, la reorganización institucional y reagrupamiento de estudiantes que se ha dado en otras;

Que es fundamental contar con docentes especializados que favorezcan la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades, garantizando el derecho a la educación, en función de la actual demanda;

Que la Dirección General Modalidad Especial y las Supervisiones de Educación Especial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0251/2024 la Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, de veinte (20) cargos de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, y Maestro Preceptor de Escuela Especial, DFL-3, en diversos establecimientos educativos de la Provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la

Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0251/2024.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, veinte (20) cargos de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, y Maestro Preceptor de Escuela Especial, DFL-3, en los siguientes establecimientos educativos:

Escuela Especial N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración, Sordos e Hipoacúsicos con Lengua de Señas Argentina, Secuencia 144, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 4 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración, Débiles Mentales, Secuencia 142, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Educación Temprana, Secuencia 143, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 12 de Loncopué, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar VII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 124, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 21 Servicios Múltiples de Senillosa, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito X:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Escuela Especial, DFL-3, Débiles Mentales, Secuencia 104, Turno Tarde.

Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad QUELLUÉN de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 131, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 132, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 133, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 1 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 4 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos con Lengua de Señas Argentina, Secuencia 123, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 124, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 125, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de Neuquén, Categoría 1era., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Sordos e Hipoacúsicos con LSA, Secuencia 118, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Débiles Mentales, Secuencia 119, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 120, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 111 de Villa Traful, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 101, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 167 de Picún Leufú, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XIII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 108, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 349 de Picún Leufú, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XIII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 104, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 357 Jornada completa, de Pampa del Malleo, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IV:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 104, Turno Compartido.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/04/06/07/09/10/13; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.